



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-3290-24 Ordenanza 9952/24 Condonacion Deudas CARDENAS

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EXPTE EX-3290-2024 Ref.: D.E. - DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELEVA EX- 2022-154357. Ref.: Solicita Condonación de Deudas por Patentes.

VISTO:

lo solicitado y de conformidad con los informes producidos por las dependencias de competencia, donde surge que el Sr. CARDENAS OSCAR ROBERTO titular del DNI N° 4.694.325, con domicilio en PEDRO TORRES N° 1060 de esta ciudad de Pergamino, es titular del vehículo dominio GJV109 desde el 15/11/2011,

CONSIDERANDO:

Que presenta certificado de discapacidad emitido el 29/08/2017 con fecha de vencimiento el 29/08/2022 s/ orden N.º 6 del Expte. EX-2022-00154357- -PER-DETR#SHF.-

Que el beneficio de EXENCIÓN del pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES es reconocido por el 243 inc. f) del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires y las normas DN "B" 29/07 y Art. 110 del mismo Código Fiscal en el que se establece que "Salvo disposición legal en contrario, las exenciones de gravámenes regirán a partir del momento en que el sujeto pasivo de la obligación fiscal reúna todos los requisitos exigidos por la ley y conservarán su vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2024, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Condonase la deuda que registra el Sr. CARDENAS OSCAR ROBERTO DNI 4.694.325, con domicilio en calle PEDRO TORRES N° 1060 de esta ciudad de Pergamino, en concepto de Impuesto Automotor del vehículo dominio GJV109 correspondiente a los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2: Envíese las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ARTÍCULO 3: El Visto y Considerandos son parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4: De forma. -

ORDENANZA N° 9952/24